UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 004-2025-FCE-CF

Ayacucho, 13 de enero de 2025

Visto la documentación sobre subsanación de observaciones del expediente de ratificación de nombramiento del Lic. Luis Enrique ALTAMIRANO ESPINOZA; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 067-2024-FCE-CF de fecha 31 de octubre de 2024 se aprobó y se propuso la ratificación de nombramiento del Lic. Luis Enrique ALTAMIRANO ESPINOZA, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo por el periodo de tres (03) años comprendido del 23 de mayo de 2018 al 23 de mayo de 2021;

Que, luego del trámite del expediente de ratificación de nombramiento del docente aludido en el párrafo precedente, en la revisión la Dirección de Gestión Académica observó errores en la evaluación y calificación del expediente del Lic. Luis Enrique ALTAMIRANO ESPINOZA, por lo que a través del Vicerrectorado Académico fue devuelto para la subsanación correspondiente;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Que, la comisión evaluadora y responsabilidad administrativa, ha cumplido con corregir y subsanar los errores observados en la calificación del expediente de ratificación de nombramiento del Lic. Luis Enrique ALTAMIRANO ESPINOZA, rectificando el puntaje acumulado de calificación en la tabla de evaluación de 114.00 por 111.20 puntos;

Que, en virtud de lo dispuesto en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 , Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 004-2025-FCE-CF

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2024;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° RECTIFICAR el puntaje acumulado de calificación de 114.00 por 111.20 puntos en la tabla de evaluación del expediente de ratificación de nombramiento del Lic. Luis Enrique ALTAMIRANO ESPINOZA, considerado así en el cuarto párrafo de la Resolución del Consejo de Facultad Nº 067-2024-FCE-CF.

Artículo 2° RATIFICAR la eficacia en todos sus extremos de la Resolución Consejo del Facultad Nº 067-2024-FCE-CF, con excepción de la rectificación del puntaje referido en el artículo anterior.

Artículo 3° DEVOLVER al Vicerrectorado Académico el expediente y documentos antecedentes en 41 folios de ratificación de nombramiento del Lic. Luis Enrique ALTAMIRANO ESPINOZA, para proseguir el trámite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
DAECH
Lic. Luis E. ALTAMIRANO ESPINOZA
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO